Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción			Fecha de Emisión :	01/12/2020
Entidad:	Facultad de Odontología				
Unidad Compradora (Código SICP)	1363				
ID del Llamado:	362.448	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 16*		
Descripción del Llamado: Adquisicion de Recarga de extintores		Resolución N°	911	Fecha:	09/12/2019
Proveedor:	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*TEL.: 0983 788020 021 311847*	RUC:	80022912-6	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	*Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kilos*	*Unidad*	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*PARAGUAY*	61	75.000	*4.575.000*
2	2	*Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kilos*	*Unidad*	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*PARAGUAY*	4	45.000	*180.000*
3	3	*Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kilo*	*Unidad*	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*PARAGUAY*	1	19.000	*19.000*
4	4	*Producto Químico para Recarga de extintor de 3 kilos*	*Unidad*	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*PARAGUAY*	2	23.000	*46.000*
							TOTAL	*4.820.000*

SON GUARANIES	*CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL.-*
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04 DIC 2020 Hasta: 09 DIC 2020
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria:	Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 1-351-10 "Compuestos químicos"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2020	1	01	07	00	350	10	01	99	4.820.000
						Total:			*4.820.000*

Lic. Karin Cañete	*CP Jazmin A. Maidana*	*PROF. DR. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefa del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Lic. Rocío Troche	*Lic. Rocío Troche*	Sello
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.